



"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Número de Expediente: UT-J/0112/2022.
Asunto: Notificación resolución del Comité de Transparencia

Ciudad de México, a 5 de abril del 2022.

Apreciable solicitante

P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030522000212**, en la que solicitó la información relativa a:

“Que con fundamento en los artículos 6, 8 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 70 y 73 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informe lo siguiente:

¿Cuántos procedimientos de “Revisión Administrativa”, con motivo de la destitución de jueces de distrito y magistrados de tribunales colegiados (realizada por el Consejo de Judicatura Federal) recibió la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde el 01 de enero de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2021?

Del total de procedimientos de “Revisión Administrativa”, con motivo de la destitución de jueces de distrito y magistrados de tribunales colegiados han recibido desde el 01 de enero de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2021:

¿En cuántos la destitución tuvo como fundamento la fracción III del Artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (vigente del 26 de mayo de 1995 al 7 de junio de 2021)?

¿En cuántos la destitución tuvo como fundamento la fracción III del Artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (vigente a partir del 7 de junio de 2021)?

3. Del total de procedimientos de “Revisión Administrativa”, con motivo de la destitución de jueces de distrito y magistrados de tribunales colegiados han recibido desde el 01 de enero de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2021:



¿Cuántos tuvieron como fundamento la comisión de un “error inexcusable”?

4. Sin comprometer datos personales (incluso, borrándolos si resulta necesario): En formato PDF., entregue copias de las sentencias a través de las cuales, en el periodo que va del 1 de enero de 1995 al 31 de diciembre de 2021, se confirmó, modificó o revocó la destitución a jueces de distrito y magistrados de tribunales colegiados con fundamento en:

En la fracción III del Artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (vigente del 26 de mayo de 1995 al 7 de junio de 2021). En la fracción III del Artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (vigente a partir del 7 de junio de 2021). En que que (sic) hayan cometido un “error inexcusable”

Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-CUM/J-4-2022**, anexa al presente.

Entrega de información

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución de mérito, por medio de esta comunicación se ponen a su disposición los informes rendidos por la Secretaría General de Acuerdos, mediante el oficio SGA/E/44/2022, oficio SGA/E/83/2022 y oficio SGA/E/103/2022 y su anexo; asimismo, se pone a disposición el informe rendido por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, mediante el oficio CDAACL-436-2022 y sus anexos.

Respecto a la documentación puesta a disposición por el Centro de Documentación, debido al volumen de la información, la podrá consultar en el **Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios**, en la siguiente liga, es importante mencionar que, para facilitar la búsqueda de dicha publicación, en el motor de búsqueda, en específico el que indica *Folio de la Solicitud*, deberá registrar el folio de su solicitud (330030522000212):

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>

En caso de que sea de su interés realizar la consulta presencial del expediente o su versión pública para consultar la información a nivel de detalle que sea de su



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

interés, deberá concertar una cita a fin de que se realicen las gestiones necesarias para efecto de dar acceso a las instalaciones.

Considerando que se deben atender los lineamientos en materia de sanidad conforme al ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO XII/2021, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO II/2020 DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), el cual se adjunta esta comunicación.

Para concertar la cita correspondiente para la consulta directa de la información, deberá comunicarse al 55 4113 1000, extensión 4108 con el Licenciado Víctor Alfonso Flores Nava o al correo electrónico vfloresn@mail.scjn.gob.mx

Asimismo, a manera de orientación se le proporcionan las siguientes ligas en las que puede acceder a la información que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sistematizado sobre el tema planteado en su solicitud:

Sistema de seguimiento de expedientes, es importante mencionar que en la siguiente liga puede consultar la versión pública de las resoluciones emitidas por este Alto Tribunal en los recursos de los que pide la información:

<http://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/TematicaPub.aspx>

Buscador Jurídico:

<https://bj.scjn.gob.mx/>

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente
Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

CEMT/perc